

Salto, 28 de setiembre de 2018

Sres. Adquirentes de Pliego de Condiciones

Presente

Con respecto Llamado a Licitación Abreviada para el "ARRENDAMIENTO DE CAMIONES Y MAQUINARIAS CON OPERARIO", tramitado en exp. N° 39853/2018 se notifica a Uds. las siguientes aclaraciones al Pliego de Condiciones:

1. En relación a los aportes se aclara lo siguiente: De conformidad con la normativa vigente son realizados por el propietario de la obra, en este caso el aporte será realizado por la Intendencia de Salto en el rubro Construcción. Sin perjuicio de lo cual debe incluirse en la cotización el monto correspondiente a Leyes sociales.
2. Tal como lo establece el Pliego de Condiciones la cotización deberá efectuarse por cada ítem en forma individual ya que la Administración se reserva el derecho de adjudicar uno o varios ítems a uno o varios oferentes.-
3. En la Clausula "Objeto" del pliego de Condiciones:

DONDE DICE:

"El período del arrendamiento: 3 meses, con operaciones de lunes a viernes (régimen Construcción). No se reconocerá como producción los días u horas de alquiler en condiciones de lluvia o cuando a juicio de la Dirección de Obra no sea apropiado trabajar en el área producto de la condición del terreno. En este último caso se deberá cotizar costo de equipo "a la orden" por día.-

La cotización deberá efectuarse por cada ítem individualmente considerado y por día de trabajo".-

DEBERÀ DECIR:

El período del arrendamiento: 3 meses, con operaciones de lunes a viernes (régimen Construcción). No se reconocerá como producción los días u horas de alquiler en condiciones de lluvia o cuando a juicio de la Dirección de Obra no sea apropiado trabajar en el área producto de la condición del terreno. En este último caso se deberá cotizar costo de equipo improductivo por hora (SE PREVÈ 8 HORAS).-

La cotización deberá efectuarse por cada ítem individualmente considerado y por hora de trabajo (se prevén jornadas de 8 horas).-



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

PMB

Programa de
Mejoramiento de Barrios



**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL**
PERIODO 2015 - 2020

4. La coordinación de los trabajos deberá efectuarse con el equipo técnico del Proyecto PMB BARRIO ARTIGAS y/o, Dirección del Departamento de Obras quien dispondrá la conveniencia del tiempo de comienzo y ejecución de cada maquinaria. Puede haber diferencia de comienzo y ejecución entre las diferencias maquinarias.

5. En la clausula **Consideraciones a tener en cuenta:**

Excavación no Clasificada a Depósito

DONDE DICE:

“Las excavaciones a realizarse serán para la apertura de caja de calles en el Asentamiento Balta Vargas del Barrio Artigas y serán de profundidades variables, desmontes de hasta 60cm. El material excavado será cargado y transportado al sitio de Depósito que designe la I de Salto, el que podría estar ubicado en un radio menor de 500m ó bien a distancias que podrían alcanzar los 10km. La Dirección de Obra podrá instruir el Movimiento de Suelos entre diferentes áreas del Asentamiento, cuando determine que el material excavado es apto para utilizarse”.

DEBE DECIR:

Las excavaciones a realizarse serán para la apertura de caja de calles en el Asentamiento Balta Vargas del Barrio Artigas y serán de profundidades variables, desmontes de hasta 60cm. El material excavado será cargado y transportado al sitio de Depósito que designe la Intendencia de Salto, el que podría estar ubicado en un radio de hasta 10km de distancia. La Dirección de Obra podrá instruir el Movimiento de Suelos entre diferentes áreas del Asentamiento, cuando determine que el material excavado es apto para utilizarse